



## Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora, a 28 de noviembre de 2025  
**Asunto:** Notificación de la resolución del jurado  
**Convocatoria:** CHER-FICEN-DM-027

**Dr. Jesús Francisco Espinoza Fierro**  
Jefe del Departamento de Matemáticas y  
Presidente del Colegio Departamental  
Presente.

Por este conducto, en mi calidad de Secretaria del Jurado y con fundamento en los Artículos 79 y 80 del Estatuto de Personal Académico (EPA), comunico a Usted la resolución emitida por el Jurado designado para el Concurso de Oposición Cerrado para ocupar una plaza de Profesor-Investigador de Tiempo Completo por Tiempo Indeterminado, en la Categoría de Asociado en el Área de Computación Teórica.

De conformidad con el Artículo 79 del EPA, la resolución se presenta en los siguientes términos:

### I. Tipo de concurso y evaluaciones realizadas (Art. 79, Fracc. I)

Se llevó a cabo un Concurso de Oposición Cerrado. Las evaluaciones realizadas fueron: Prueba Escrita, Prueba Oral y Prueba Didáctica, conforme al Artículo 64 del EPA y el punto 14 de la Convocatoria.

### II. Nombres de los solicitantes y concursantes (Art. 79, Fracc. II)

Solicitantes registrados:

- EDUARDO ACUÑA YEOMANS
- JOSÉ ANTONIO BERNAL LÓPEZ
- GERARDO VALENZUELA HERNÁNDEZ

Concursantes aceptados:

- EDUARDO ACUÑA YEOMANS





"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

## Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

### III. Resultados de la evaluación y concursantes aptos

De acuerdo con las reglas de calificación (Art. 66 EPA) y considerando que se declara apto a quien obtiene al menos ochenta puntos en cada prueba (Art. 75 EPA), los resultados finales son:

EDUARDO ACUÑA YEOMANS: APTO

### IV. Nombre del ganador del concurso (Art. 79, Fracc. III)

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77 [y/o Artículo 78, si aplica] del EPA, por haber aprobado la evaluación del Jurado y ser el único concursante apto, el Jurado declara ganador del concurso a:

**EDUARDO ACUÑA YEOMANS**

### V. Orden de prioridad de los demás concursantes aptos (Art. 79, Fracc. IV)

No aplica, al haber un solo concursante apto.

### VI. Argumentos que justifican la decisión (Art. 79, Fracc. V)

La decisión del Jurado se fundamenta en la valoración integral de las pruebas realizadas.

- **Argumentación sobre la Prueba Escrita (Análisis y Proyecto):** El Jurado concluyó que el escrito refleja un trabajo muy serio previo en computación teórica así como claridad en los objetivos y metas a futuro dentro del área y entorno de ejecución.
- **Argumentación sobre la Prueba Oral (Entrevista y Antecedentes):** El Jurado determinó que el concursante mostró sensibilidad y entendimiento del contexto del programa educativo y su proyección a futuro.
- **Argumentación sobre la Prueba Didáctica (Aptitudes Docentes):** De manera unánime se concluyó que el concursante demostró excelencia sobre el interés y el dominio del tema, el uso de ejemplificación, uso de recursos didácticos, uso adecuado de lenguaje, claridad en la explicación y trato cordial hacia los estudiantes.
- **Valoración integral y justificación final:** En conclusión, el Jurado determinó de manera unánime que el concursante tiene el perfil idóneo para cubrir las necesidades expuestas en la convocatoria.



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

## Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

Se comunica lo anterior para que, conforme al Artículo 80 del EPA, se continúe con el procedimiento ante el Colegio Departamental para que resuelva sobre el ingreso del personal académico, en los términos del Artículo 31, Fracción X, de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora.

**Atentamente,**

*"El saber de mis hijos hará mi grandeza"*

Dra. Olivia Carolina Gutiérrez Ocampo

**Secretaria del Jurado**

C.c.p. M.C. Sonia Guadalupe Sosa León. Presidenta del Jurado. – Para su conocimiento.

C.c.p. Dra. Grisel Alejandra Gutiérrez Anguamea. Representante de la Comisión Dictaminadora. – Para su conocimiento.